

## Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

### Certificado de Firma Electrónica

<b>Institución:</b>	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
<b>Nombre:</b>	Certificado de Firma Electrónica
<b>Dirección:</b>	Calle Nueva 1, casa N 130, Colonia Escalón. San Salvador, El Salvador.  El procedimiento de Reposición de Credencial se puede solicitar por dos vías:  1- Portal de servicios en línea: <a href="https://www.cvpcpa.gob.sv/webapp/firma/">https://www.cvpcpa.gob.sv/webapp/firma/</a>  2- Visita presencial a la oficina de atención
<b>Horario:</b>	De Lunes a Viernes de 7:30 A.M. a 3:30 P.M, sin cerrar a mediodía
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Si es solicitada por medio del portal de servicios en línea, se extiende en un máximo de 24 horas hábiles. Si es solicitada de forma presencial, entre 30 minutos.
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Inscripción y Registro
<b>Encargado del servicio:</b>	Licda. Yesenia Esmeralda Cruz L.
<b>Descripción:</b>	El servicio de firma electrónica permite firmar documentos de forma digital y segura, garantizando que el contenido no ha sido alterado y que la identidad del firmante es correcta. Reemplaza las firmas en papel, haciendo los procesos más rápidos y eficientes para contratos y otros documentos legales
<b>Requisitos generales:</b>	Debe registrarse como usuario de los servicios en línea que ofrece el CVPCPA, obteniendo una contraseña.  Puede seguir las indicaciones brindadas en el tutorial siguiente:  <a href="https://www.cvpcpa.gob.sv/webapp/firma/">https://www.cvpcpa.gob.sv/webapp/firma/</a>
<b>Costo:</b>	El 10% del salario mínimo legal vigente del sector servicio.
<b>Observaciones:</b>	La rapidez en la emisión del certificado de Firma Electrónica dependerá de que el usuario entregue la documentación completa y en conformidad con los requisitos establecidos.